

INFORME DEL Sº DE CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y MONUMENTALES PARA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE INCORPORACIÓN PROGRESIVA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El presente informe se redacta a petición del Servicio de Personal de la SGT de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de la Mesa Sectorial del personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de incorporación progresiva de la actividad presencial de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Para ello se ha solicitado información a todos los Conjuntos Arqueológicos y Monumentales, de forma resumida se podría decir que:

Todos los Conjuntos tienen el oportuno informe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de cada DT y no abrieron sus puertas hasta que no habían garantizado todas las medidas de seguridad y salud propuestas por los mismos. Básicamente esas medidas para todo el personal laboral y funcionario consistían en garantizar la higiene, limpieza y separación obligatoria de los puestos de trabajo y lugares comunes (mamparas, geles hidroalcohólicos, guantes, mascarillas, papeleras de pedal, papel secamanos, señalética, alfombras desinfectantes, etc,) además de cualquier otra medida particular de cada institución dictada por el citado informe.

Por otro lado, para los visitantes, además de las medidas higiénicas citadas (gel hidroalcohólico, mamparas etc), se ha garantizado la limitación de los aforos generales y por espacios individuales, en los casos necesarios, se han creado recorridos circulares o diferenciados de entrada y salida con la debida señalización, se ha implantado cartelería en diferentes puntos con las normas aplicables según la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19): uso de mascarilla, separación interpersonal, aforos etc.

En ningún caso se reparten tickets ni folletos y en todos los casos se pueden descargar información con un código QR o en un enlace web. Las visitas son libres hasta completar los aforos o bien mediante cita previa en algunos Conjuntos. También hay que hacer una reserva previa para participar en todas las actividades que tienen lugar y que, en cualquier caso, tienen un aforo máximo de 25 personas (incluido el guía).

Respecto a la incorporación del personal funcionario y laboral, se han cumplido las incorporaciones máximas establecidas en las distintas fases del Plan de Reincorporación del personal de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, encontrándose, actualmente, todo su personal incorporado de manera presencial, salvo las personas que se encuentran pendientes de evaluación médica.



Código:RXPMw904PFIRMA1xoMXePho4KLLALI.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SANDRA INMACULADA RODRÍGUEZ DE GUZMÁN SÁNCHEZ	FECHA	06/07/2020
ID. FIRMA	RXPMw904PFIRMA1xoMXePho4KLLALI	PÁGINA	1/4

Información remitida por los centros:

Alcazaba de Almería:

En la Alcazaba las medidas de seguridad que se han implementado mediante señalética y uso obligatorio de hidrogeles ha sido lo dictado por el técnico de prevención de riesgos laborales en su informe, estando en Fase II. Básicamente son limitación de aforo a un 75%, uso obligatorio de mascarilla, circular por la derecha, mantener las distancia social y el uso de hidrogeles. De momento permanecen cerrados aquellos espacios donde no se puede garantizar la distancia social o no tenemos suficiente vigilancia para hacerla cumplir.

En cuanto a las visitas guiadas, de momento no se están realizando, pero se espera que en breve se retomen. En nuestro caso las realizan los Informadores Turísticos de la Agencia, salvo algunas visitas especializadas o temáticas que realizamos los técnicos de grado A1, principalmente a espacios recientemente restaurados o excavaciones arqueológicas realizadas, amén de otras similares.

Todo el personal laboral y funcionario está incorporado, salvo los que se mantienen de baja.

Dólmenes de Antequera:

En los Dólmenes se han tomado las siguientes medidas de acuerdo con el informe de Prevención de Riesgos Laborales:

Se ha creado un Itinerario circular para evitar cruces de los visitantes, señalización indicativa de recomendaciones sanitarias e itinerario, mascarilla obligatoria, distancia interpersonal y dispensadores de gel hidroalcohólico. No se reparten tickets ni folletos, que se pueden descargar por códigos QR, web y redes sociales. Existe limitación de aforo en los monumentos: 10 en Menga (con recorrido de entrada y salida) (hasta 20/25 personas sentadas en actividades), 2 en Viera y 2 en Romeral. Se ha implantado el aforo de 25 personas máximo para actividades de visitas guiadas. Reserva previa en actividades en interior de Menga.

Todo el personal laboral y funcionario está incorporado, salvo los que se mantienen de baja.

Baelo Claudia:

Las medidas que se han aplicado para el personal del conjunto son numerosas y coinciden con las que requirió la técnico de prevención de riesgos en su informe. Se han llevado a cabo todas sus recomendaciones.

Para el público de han tomado las siguientes medidas:

Se establecen unas horas de entrada en el circuito de visitas, a las 9, 10:30, 12 y 13:30. Con ello se sigue un circuito que se intenta sea cerrado, con acceso por el museo (que se ha limitado y modificado su circuito) y salida hacia la ciudad.

Se dispone de gel hidroalcohólico a la entrada del conjunto, se han retirado los objetos que pudieran ser tocados, como el torno de entrada. No se entrega ni recibe documentación (se facilitan códigos QR con la información necesaria). Se ha instalado cartelería en todos los puntos destacados sobre la necesidad de mascarilla, distanciamiento y uso responsable de ascensor y aseos. Se ha creado un circuito cerrado circular en la ciudad romana y se han incrementado los servicios de vigilancia y limpieza para cumplir las recomendaciones de higiene y control requeridas.



Código:RXPMw904PFIRMA\XoMXePho4KLLALI.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SANDRA INMACULADA RODRÍGUEZ DE GUZMÁN SÁNCHEZ	FECHA	06/07/2020
ID. FIRMA	RXPMw904PFIRMA\XoMXePho4KLLALI	PÁGINA	2/4

Las visitas guiadas que dirigen personal de difusión de la AAIICC. Con 2 días semanales y grupos con aforo reducido. Se tiene previsto hacer más actividades. Para el personal se han tomado las medidas propuestas por el informe de prevención de riesgos laborales.

Madinat al-Zahra:

El Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra ha adoptado todas las medidas de seguridad e higiene incluidas en el Informe de Prevención de Riesgos Laborales. Se han adaptado los dos recorridos de visita, del Museo y del Yacimiento, para hacerlos circulares y unidireccionales, de manera que no se crucen los visitantes. En el Yacimiento, en los dos únicos puntos en los que esta medida resulta imposible de adoptar, hemos reforzado la vigilancia para impedir que se produzcan físicamente estos cruces.

Se ha instalado señalética adecuada con códigos QR para que los ciudadanos puedan descargarse estos itinerarios y las normas de visita que recogen toda la normativa sanitaria y de seguridad vigente. Todo el personal laboral y funcionario está incorporado, salvo los que se mantienen de baja.

Itálica:

Se han diferenciado físicamente los espacios para entrada-salida del Conjunto, con señalizaciones alusivas a distancia de seguridad y orientativas. Se dispone de gel desinfectante en taquilla de acceso. Se han regulado los accesos y aforos en espacios susceptibles de confluencia de personas. Se aporta información alusiva a higiene de personas en baños públicos y reducción de aforo de los mismos. Están cerradas las áreas destinadas al descanso del público y se ha clausurado las fuentes públicas.

Se han editado unas normas específicas de acceso para acceder al Conjunto de acuerdo con la normativa aplicable, entre otras cuestiones tratan los siguientes aspectos: aforo limitado por espacios, cuando las características del espacio no permitan cumplir con la distancia recomendable, prevalecerá la aplicación de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 m como criterio para determinar el aforo máximo permitido, las visitas de grupo tendrán un máximo de 25 integrantes, incluido el guía o monitor, y no podrán desarrollar actividades paralelas a la visita, no es posible llevar a cabo actividades culturales distintas de las visitas, es obligatorio el uso de mascarilla para el acceso al Conjunto y durante toda la visita.

No se hace entrega de recursos informativos o divulgativos ni tickets. Los folletos y audiofolletos explicativos pueden ser descargados en español y en inglés desde un enlace web.

El servicio de consigna queda interrumpido, no está permitido introducir mochilas ni bolsos voluminosos, no está permitido acceder con bicicletas ni patinetes.

Las medidas para el personal del Conjunto se centra en el uso de la mascarilla y en información alusiva al uso de las dependencias utilizadas en su trabajo. También se ha dispuesto líquido desinfectante para la limpieza de walkies y de equipos informáticos de uso común.

Carmona:

Para la apertura del Conjunto Arqueológico de Carmona se han tomado diversas medidas para garantizar la seguridad frente a contagios del personal que trabaja en el mismo y el público visitante, de igual modo



Código:RXPMw904PFIRMA\XoMXePho4KLLALI.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SANDRA INMACULADA RODRÍGUEZ DE GUZMÁN SÁNCHEZ	FECHA	06/07/2020
ID. FIRMA	RXPMw904PFIRMA\XoMXePho4KLLALI	PÁGINA	3/4

se han observado las diferentes situaciones relativas a la incorporación del personal, de acuerdo a su vulnerabilidad con respecto a la covid-19.

Así pues en lo que respecta al personal, toda la plantilla está incorporada, salvo una vigilante que, debido a su situación de riesgo, ha solicitado no hacerlo, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la norma que regula la incorporación del personal de la Junta de Andalucía.

Con respecto de las instalaciones, se han adoptado todas las medidas establecidas en el informe realizado *ad hoc* por el especialista en Seguridad y Salud Laboral. Caben destacar entre ellas, amén de la señalética adecuada y el establecimiento de sentidos de circulación en el recorrido, la clausura de la sala de audiovisual de la planta baja debido a sus dimensiones, así como de la bajada al Mausoleo Circular por idéntico motivo. En ambos espacios no se podía garantizar la distancia interpersonal recomendada. Por último, las visitas guiadas se han reanudado, pero con el límite de aforo establecido para la fase en la que estamos actualmente.

Cástulo:

En el Conjunto Arqueológico de Cástulo (Cástulo y Museo) se han implementado todas las medidas de protección necesarias para su apertura al pública y reincorporación del personal funcionario y laboral adscrito a esta unidad administrativa (mamparas, geles hidroalcohólicos, guantes, mascarillas, papeleras de pedal, papel secamanos, señalética, alfombras desinfectantes, etc.).

Respecto a la incorporación del personal funcionario y laboral no ha existido incidencia alguna, habiéndose cumplido las incorporaciones máximas establecidas en las distintas fases del Plan de Reincorporación del personal de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, encontrándose, actualmente, todo su personal incorporado de manera presencial.

A su vez, se ha emitido desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de esta DT el oportuno Informe de evaluación de la unidad administrativa, el cual está siendo llevado a la práctica (aforos máximos, visitas con recorridos circulares, citas previas, etc.).

Sevilla, 6 de julio 2020

La Jefa de Servicio de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales

Fdo. Sandra Rodríguez de Guzmán Sánchez



Código:RXPMw904PFIRMA1xoMXePho4KLLALI.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SANDRA INMACULADA RODRÍGUEZ DE GUZMÁN SÁNCHEZ	FECHA	06/07/2020
ID. FIRMA	RXPMw904PFIRMA1xoMXePho4KLLALI	PÁGINA	4/4